



Municipalidad Provincial de Puno

DECRETO DE ALCALDÍA N° 05-2022-MPP/A

Puno, 04 de febrero de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO:

Informe N° 01-2022-MPP/GPP/SGDO/HECV, Informe N° 071-2022-MPP/GPP, Decreto de Alcaldía N° 01-2022-MPP/A, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA de la Municipalidad Provincial de Puno ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 301-2011-MPP, de fecha 12 de mayo del 2011, que anualmente viene siendo actualizado en cuanto a los costos de cada uno de sus procedimientos según la Unidad Impositiva Tributaria de cada año;

Que, conforme al numeral 3) del artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Puno, aprobado por Ordenanza Municipal N° 017-2019-CMPP, es función de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional, "Elaborar y mantener actualizado los documentos de gestión institucional, tales como (...), Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA)";

Que, con Decreto de Alcaldía N° 01-2022-MPP/A se actualiza los costos de porcentajes de la Unidad Impositiva Tributaria para el año 2022, correspondientes a los derechos del TUPA de la Municipalidad Provincial de Puno;

Que, mediante Informe N° 01-2022-MPP/GPP/SGDO/HECV, la Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional, solicita la incorporación por omisión del Procedimiento Administrativo N° 62 "Visación de Planos de Inmueble" en el cuadro de actualización de costos según UIT; así mismo, mediante Informe N° 071-2022-MPP/GPP la Gerencia de Planificación y Presupuesto, remite la actualización de costo del TUPA para el ejercicio fiscal 2022, del Procedimiento Administrativo N° 62 "Visación de Planos de Inmueble", actualizado al valor de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) 2022 probado por Decreto Supremo N° 398-2021-EF;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actualización del costo de porcentaje de la Unidad Impositiva Tributaria para el año 2022, correspondientes a los derechos del TUPA de la Municipalidad Provincial de Puno, aprobado con Ordenanza Municipal N° 301-2011-MPP, conforme al siguiente detalle:

N° PROCE.	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO/DEPENDENCIA	% DE LA UIT	(COSTO UNITARIO) UIT 2022 S/ 4,800.00
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO			
62	VISACION DE PLANOS DE INMUEBLE	1.7829	S/ 82.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a las Unidades Orgánicas a cargo de los procedimientos contenidos en el TUPA de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología Informática, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Entidad (www.munipuno.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Marcial Mamani Cutipa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Abog. Martín Ticona Maquera
 ALCALDE